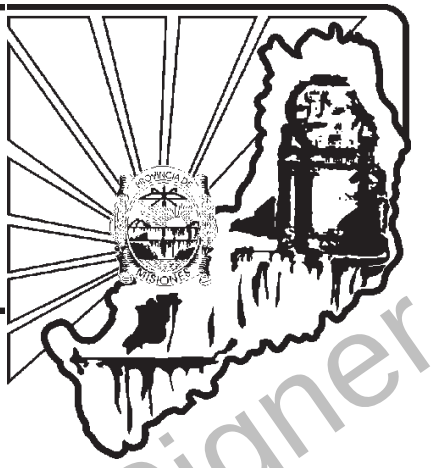
DIRECCION
DEL
BOLETIN
OFICIAL

BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXII Nº 14941 POSADAS, VIERNES 7 DE JUNIO DE 2019 EDICION DE 15 PÁGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Vicegobernador
Dr. ADOLFO PISCHIK
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Lic. IVONNE STELLA MARIS AQUINO
Ministro Secretario de Cultura, Educación,
Ciencia y Tecnología
RAFAEL EUGENIO MORGENSTERN
Ministro Secretario de Deportes
Dr. WALTER MIGUEL VILLALBA
Ministro Secretario de Salud Pública
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. [illegible] ENZO LANZIANI
Ministro Secretario de Energía
Ing. LUIS ENRIQUE LICHOWSKI
Ministro Secretario de Industria
MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretario de Estado de Agricultura Familiar
Dr. JUAN MANUEL DÍAZ
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Doña ELIDA VIGO
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dr. JUAN CARLOS AGULLA
Ministro de Trabajo y Empleo
Dr. LISANDRO BENMAOR
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. LILIA MARIEL MARCHESINI
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Ing. JOSE LUIS GARAY
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decreto Completo Nº: 109 Pág. 2 a 8.
Decretos Sintetizados Nºs.: 604 y 605 Pág. 8 y 9.
Dirección de Personas Jurídicas:
Disposiciones Nºs. 160 y 161/19 Pág. 9.
Sociedades: Pág. 9 y 10.
Edictos: Pág. 10 a 14.
Subastas: Pág. 14 y 15.
Licitaciones: Pág. 15.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

Signed using DigiSigner

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 109

POSADAS, 06 de Febrero de 2019.-
VISTO: El Expediente N° 1100-031/19, Registro del MINISTERIO DE DEPORTES caratulado MINISTRO SECRETARIO DE DEPORTES: "S/CREACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTÍMULO AL DEPORTISTA MISIONERO".- y;
CONSIDERANDO:
QUE, desde el Ministerio de Deportes de la Provincia de Misiones, se promueven diferentes líneas de acción que faciliten la accesibilidad a la competencia deportiva en sus diferentes niveles, una de esas líneas es el acompañamiento a los deportistas de mediano y alto rendimiento y a talentos en formación, mediante este accionar se pretende generar la igualdad de oportunidades para los atletas que representan a la provincia de Misiones, en el plano nacional e internacional;
QUE, el deporte de rendimiento en particular, está íntimamente ligado a la proyección internacional de una ciudad, provincia o país, por lo que se puede evidenciar la gran importancia que los países que hoy se han constituido en potencias, le otorgan al deporte competitivo;
QUE, el deporte de mediano y alto rendimiento es de interés para la provincia; porque constituye un factor esencial en el desarrollo deportivo por el estímulo que supone para el fomento del deporte base, en virtud de las exigencias técnicas y científicas de su preparación, y por su función representativa de nuestra provincia;
QUE, se considera a la actividad física y el deporte como una herramienta poderosa de integración social, que en forma dinámica y creadora, estimula la solidaridad, contribuye a la formación individual e integral de las personas mejorando su calidad de vida, destacando el desarrollo de los valores humanos y volviendo a los atletas en ejemplo a seguir por nuestros jóvenes misioneros;
QUE, han tomado intervención las diferentes áreas jurídicas de la estructura gubernamental con competencia especifica en el tema o en el contralor de legalidad de los actos de gobierno;
QUE, a tales efectos, procede el dictado del presente instrumento legal;
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBESE, el "Programa Provincial de Estímulo al Deportista Misionero" para el año 2019, a implementarse en el ámbito del Ministerio de Deportes de la Provincia de Misiones, que como Anexo I forma parte del presente Decreto.-
ARTÍCULO 2°.- FACÚLTESE, al Sr. Ministro Secretario de Deportes, a otorgar a los participantes del "Programa Provincial de Estímulo al Deportista Misionero", las remuneraciones económicas establecidas en el Anexo I.-
ARTÍCULO 3°.- LAS EROGACIONES que demande el cumplimiento del presente Decreto, serán determinadas de la recaudación parcial por la venta de las entradas del "XIII Campeonato Mundial de Selecciones absolutas de Fútbol de Salón, o Futsal o Fútbol Sala", a través del Instituto Provincial de Lotería y Casinos Sociedad del Estado.-
ARTÍCULO 4°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Deportes.-
ARTÍCULO 5°.- REGÍSTRESE, comuníquese, tomen conocimiento: Ministerio de Deportes e Instituto Provincial de Lotería y Casinos Sociedad del Estado. Cumplido, ARCHÍVESE.-

PASSALACQUA - Morgenstern

ANEXO I

"PROGRAMA PROVINCIAL DE ESTÍMULO AL DEPORTISTA MISIONERO"
MINISTERIO DE DEPORTES
AÑO -2019-

CONTENIDOS
1. INTRODUCCION
a. Objeto
b. Finalidad
c. Duración

2. CLASES DE INCENTIVOS
a. Contenido
b. Clases
c. Montos
d. Forma de pago
3. INSCRIPCIÓN Y REQUISITOS
a. Inscripción
b. Requisitos Generales
c. Requisitos específicos Incentivo “Proyección Olímpica y/o Panamericana”
d. Requisitos específicos Incentivo “Proyección Sudamericana y/o Mundial”
e. Requisitos específicos Incentivo “Destacado Nacional”
f. Requisitos específicos Incentivo “Promesa Deportiva”
g. Documentación a presentar
4. DERECHOS Y OBLIGACIONES
a. Derechos
b. Obligaciones del Becario
c. Obligaciones de las Federaciones
d. Obligaciones del Estado Provincial
e. Selección, Monitoreo, Evaluación y Control
f. Pérdida del Incentivo
g. Aceptación de los Términos del Incentivo Económico
h. Apoyos Extraordinarios
5. EXCEPCIONES
a. Excepciones Generales
b. Restricciones del Proyecto
c. Situaciones no previstas
6. FORMULARIO Y DECLARACIÓN JURADA

INTRODUCCIÓN
OBJETO. El programa tiene como objeto asistir y estimular a deportistas de mediano y alto rendimiento y a los talentos en formación, para poder mantener su entrenamiento, a través de una asistencia que contemple el otorgamiento de un “INCENTIVO ECONÓMICO”.-
FINALIDAD. El presente programa tendrá como finalidad:
a) Propender a que la totalidad de atletas de selección y preselección nacional de deportes olímpicos, paraolímpicos, panamericanos y para- panamericanos de alto rendimiento y primera fuerza que logren esa distinción, puedan entrenar y competir en igualdad de oportunidades.
b) Incorporar dentro del proyecto a todos aquellos deportistas de edades infanto - juveniles con talento, proyección y/o destacado de su deporte con potencialidades para integrar Pre y/o Selecciones Nacionales Juveniles.
c) Revalorizar e impulsar el deporte de rendimiento a través de un reconocimiento por parte del Estado Provincial de los méritos deportivos de relevancia, con un presupuesto económico y financiero destinado a tal fin.
d) Establecer acuerdos con los deportistas para realizar acciones directas de fomento de sus actividades y logros en la comunidad en general y en la comunidad deportiva en particular, a través de los diferentes medios de comunicación.
e) Brindar apoyatura técnica y metodológica a los deportistas.-
DURACION. El presente programa se establecerá durante el ejercicio financiero 2019.-

CLASES DE INCENTIVOS
CONTENIDO. El incentivo a deportistas misioneros de representación, se compone de una remuneración económica con un monto específico de acuerdo a su categoría, el cual será depositado de manera mensual y automática, en el banco que funcione de Agente Financiero de la Provincia.-
CLASES. El presente programa abarcara una totalidad máxima de 100 atletas misioneros, los cuales serán determinados en base a las siguientes clases:
a) Incentivo “Excelencia Deportiva”: destinado a deportistas amateurs, integrantes de un deporte individual y/o de conjunto con proyección olímpica, paraolímpica, panamericana y/o paraparamericano. El motivo de la misma es apoyar a

un selecto grupo de deportistas misioneros con claras oportunidades de participación en los próximos juegos Panamericanos, Para-panamericanos, Olímpicos o Paralímpicos, según su capital deportivo.
b) Incentivo "Proyección Juegos Sudamericanos o Mundial": destinada a atletas amateur o integrantes de un deporte individual o de conjunto, con proyección sudamericana, mundial, con claras oportunidades de participación en los próximos Juegos Odesur y/o Instancia mundial de su disciplina, conformando el equipo nacional, designada/o por la entidad rectora nacional, reconocida por el Comité Olímpico Internacional.
c) Incentivo "Destacado Nacional": destinado a deportistas amateurs, que hayan obtenido títulos Argentinos (campeonatos argentinos) y/o el primer lugar en el ranking Nacional de categoría única, mayor o su inmediata inferior y/o estar integrando el seleccionado nacional en categoría mayor o su inmediata inferior, designada/o por la entidad rectora nacional, reconocida por el Comité Olímpico Internacional.
d) Incentivo "Promesa Deportiva": destinado .a deportistas menores de 18 años (cat. 2002, y menores), con actuación destacada en el plano nacional e internacional, y con marcadas posibilidades de proyectarse al alto rendimiento deportivo, avalado por la entidad rectora nacional, reconocida por el Comité Olímpico Internacional.-

MONTOS.
Incentivo Excelencia Deportiva: $ 8000
Incentivo Proyección Juegos Sud Americanos: $ 7000
Incentivo Destacado Nacional: $ 6000
Incentivo Promesa Deportiva: $ 5000

FORMA DE PAGO.
a) Será bancarizado, previa firma de conocimiento y aceptación de la reglamentación correspondiente.
b) Los deportistas incorporados al programa percibirán un total de 9 (nueve) cuotas estímulos económicos.-

INSCRIPCIÓN Y REQUISITOS
INSCRIPCIÓN. La inscripción deberá gestionarse ante la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Deportivo del Ministerio de Deportes de la Provincia de Misiones, a partir del mes de Enero y Febrero. Solo podrán presentar postulantes a incentivos, las Federaciones deportivas o entidades rectoras del deporte inscriptas en la RUED.
REQUISITOS GENERALES. Para postularse a cualquiera de las Becas se deberá cumplir con los siguientes requerimientos:
b) Deben ser deportistas que representen a la provincia de Misiones en eventos Regionales, Nacionales e Internacionales.
c) Cumplir, en su totalidad, con las obligaciones de entrenamiento, competencias y con los "valores del deporte".
d) Cumplir con todos los parámetros de evaluación del rendimiento. Su categorización estará basada en resultados competitivos y datos científicos que determinan la tasa de nivel deportivo.
e) Aprobar las exigencias físico-técnicas propuestas por la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Deportivo y/o la que en el futuro la reemplace.
f) Los postulantes deberán certificar que cumplen con la escolaridad obligatoria.
g) Para deportes que tienen diferentes niveles de participación, como en la gimnasia y el patín artístico, solo se aceptarán postulaciones del ler. Nivel,

REQUISITOS ESPECÍFICOS INCENTIVO "PROYECCIÓN OLÍMPICA Y/O PANAMERICANA".
Además de los requisitos generales, los deportistas deberán satisfacer los siguientes requerimientos:
a) Desarrollar una disciplina deportiva reconocida por el Comité Olímpico Internacional.
b) Contar con el aval de los organismos nacionales que regulan cada disciplina deportiva.
c) Presentar certificación de donde conste que NO registran antecedentes de conductas antideportivas.
d) Competir y/o participar de Torneos Clasificatorios para los Juegos Olímpicos o Paraolímpicos; Panamericanos y/o Para Panamericanos de su disciplina.
e) Formar parte de la Selección y/o Pre Selección Nacional Mayor y/o Juvenil de su correspondiente disciplina.

REQUISITOS ESPECÍFICOS INCENTIVO "PROYECCIÓN SUDAMERICANA Y/O MUNDIAL".
a) Desarrollar una disciplina deportiva reconocida por el Comité Olímpico Internacional.
b) Contar con el aval de los organismos nacionales que regulan cada disciplina deportiva.
c) Presentar certificación de donde conste que NO registran antecedentes de conductas antideportivas.
d) Competir y/o participar de Torneos Clasificatorios para los Juegos Sudamericanos y/o Mundiales, ya sean convencionales y/o deportistas de deporte adaptado de su disciplina.

e) Formar parte de la Selección Mayor y/o Juvenil de su correspondiente disciplina para participar de los próximos Juegos Odesur y/o campeonatos mundiales del deporte.-

REQUISITOS ESPECÍFICOS INCENTIVO "DESTACADO NACIONAL".
a) Desarrollar una disciplina deportiva reconocida por el Comité Olímpico Internacional.
f) Contar con el aval de los organismos nacionales que regulan cada disciplina deportiva.
g) Competir y/o participar de Torneos Nacionales; en representación de la Federación Provincial, con títulos en los eventos de categoría única, mayores o su inmediata inferior.
h) Formar parte de la Selección y/o Pre Selección Nacional Mayor y/o Juvenil de su correspondiente disciplina.
REQUISITOS ESPECÍFICOS INCENTIVO "PROMESA DEPORTIVA". Además de los requisitos generales, los deportistas que se postulen a una Beca de Proyección o de Promesa Deportiva deberán satisfacer los siguientes requerimientos:
a) Hasta 17 años de edad inclusive.
b) Ser considerado una promesa o talento deportivo por su Federación Provincial y/o Confederación o Federación Nacional de su deporte.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.
a) Una (1) fotocopia del Documento Nacional de Identidad con domicilio actualizado.
b) Constancia de CUIL
c) En caso de ser menor de edad, presentar fotocopia del Documento Nacional de Identidad con domicilio actualizado, y constancia de CUIL de los padres, tutores y/o encargados.
d) Certificado de apto físico actualizado.
e) Formulario de postulación completo.
f) Aval de la Federación Provincial y/o Constancia de designación de la Confederación Argentina como integrante de una Selección y/o Pre Selección Nacional.
g) Curriculum Vitae que incluya antecedentes deportivos con detalle de todas las actuaciones deportivas provinciales, nacionales e internacionales dos años anteriores a la presentación del formulario de inscripción inclusive.
h) Programa de entrenamiento con los macro y micro ciclos para el período anual, objetivos a corto, mediano y largo plazo, y calendario deportivo anual.
i) Certificado de estudios o constancia de alumno regular.
Las carpetas serán presentadas por los presidentes de las federaciones, CON NOTA DE REFERENCIA DONDE FIGUREN LOS DEPORTISTAS POSTULADOS, SEGÚN ORDEN DE MÉRITO SUGERIDO, EL CUAL NO SERÁ CONSIDERADO DEFINITIVO.
Las carpetas se receptarán y aceptarán en el Ministerio de Deportes sede CEPARD, hasta el 15 de Marzo.-

DERECHOS Y OBLIGACIONES
DERECHOS. El deportista que sea seleccionado como beneficiario de Un incentivo económico tendrá los siguientes derechos:
a) Percibir el monto correspondiente al incentivo económico con el cual haya sido beneficiado.-

OBLIGACIONES DEL BECARIO.
El deportista que sea seleccionado como beneficiario de una beca tendrá las siguientes obligaciones:
a) Representar a la provincia de MISIONES y/o al Seleccionado Nacional en competencias Internacionales, cada vez que sea convocado por la Federación Nacional de su disciplina.
b) Cumplir con su planificación de competencias y justificar las ausencias (Ejemplo: en caso de lesión o enfermedad se deberá presentar certificado médico).
c) Entrenar y cumplir con las pautas y normativas establecidas por el cuerpo técnico profesional que lo asiste, reconocido y avalado por la Federación referente.
d) Asistir a las convocatorias de Selección y Pre-selección, a nivel Nacional y Provincial.
e) No consumir medicamentos que integren la lista de substancias prohibidas publicadas por la Agencia Mundial Antidopaje (AMA).
f) Participar de las reuniones convocadas por la Federación y/o la Confederación Argentina.
g) No incurrir en sanciones disciplinarias.
h) Participar en todos los Torneos Provinciales y/o Regionales cuando sus obligaciones de Selección se lo permitan.

i) Mantener actualizada a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo deportivo o la que en el futuro la reemplace, con sus resultados, competencias, lesiones y/o novedades en lo que respecta a su entrenamiento y desarrollo deportivo.
j) Colaborar y participar en actividades organizadas por el Ministerio de Deportes, que tengan como fin la promoción y fomento del deporte.
k) Permitir que la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Deportivo y/o la que en el futuro la reemplace, por sí o a través de terceros, de manera directa o indirecta, utilice imágenes y/o filmaciones del becario, para publicitar, promocionar y/o promover las actividades relacionadas con el deporte, mediante su inclusión en las campañas publicitarias, institucionales y/o comunicacionales que se lleven a cabo.
1) Mantener actualizado su currículum deportivo, incluyendo documentos fotográficos y/o filmaciones correspondientes a su participación en torneos provinciales, nacionales e internacionales.
m) Completar de manera fiel la totalidad de los datos de la Declaración Jurada.

OBLIGACIONES DE LAS FEDERACIONES.
a) Realizar las postulaciones en tiempo y forma requeridas en la presente reglamentación.
b) Presentar informe sobre las participaciones deportivas y resultados de cada uno de los adjudicatarios, realizando una evaluación al respecto o cuando el programa se lo requiera.

OBLIGACIONES DEL ESTADO PROVINCIAL.
a) Controlar la regularidad técnica y administrativa de las admisiones y permanencia en el sistema de deportistas.
b) Mantener un registro actualizado de los resultados deportivos de los becados, de su nivel de asistencia y de su porcentaje de cumplimiento del plan de trabajo.
c) Controlar sus planes de entrenamiento y competencia.
d) Producir bajas en los becarios si considera que los mismos no cumplen con las pautas establecidas.

SELECCIÓN, MONITOREO, EVALUACIÓN Y CONTROL.
La Subsecretaría de Formación y Desarrollo Deportivo y/o la que en el futuro la reemplace, llevará a cabo la selección, monitoreo, evaluación y control de los beneficiados, de acuerdo a los siguientes parámetros:
a) Mérito deportivo, entendiéndose como un deportista distinguido de modo notorio y relevante a nivel provincial, nacional o internacional, teniendo en cuenta el currículo deportivo actualizado que avale dicha excelencia deportiva. El curriculum deportivo será adaptado a la disciplina del deportista, en el mismo se deberá destacar las metas alcanzadas a lo largo de su trayectoria deportiva, especificar sus victorias, mejores marcas y/o logros.
b) Cumplir con los requisitos GENERALES y puntos subsiguientes.
c) Relación entre lo programado y lo ejecutado en el plan de entrenamiento de micro y macro ciclos de entrenamiento.
d) Mantenerse dentro de las exigencias físico-técnicas propuestas por la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Deportivo y/o la que en el futuro la reemplace.
e) Resultados y medallero.

PÉRDIDA DEL INCENTIVO
El DEPORTISTA que incurra en alguno de los casos previstos a continuación, perderá automáticamente el beneficio otorgado:
a) Incumplimiento de las obligaciones enumeradas en los REQUISITOS GENERALES y puntos subsiguientes del presente Reglamento, como así también en las OBLIGACIONES DEL BECARIO y subsiguientes.
b) Ausencia injustificada a convocatorias de representación provincial.
c) Ausencia injustificada a Torneos Nacionales y/o Internacionales.
d) Pérdida de condición como deportista amateur, para pasar al campo profesional.

ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DEL INCENTIVO ECONÓMICO
El beneficiario del Incentivo a deportistas, deberá tomar conocimiento del Reglamento, dejando constancia de la aceptación y cumplimiento de las condiciones estipuladas en el mismo en la declaración jurada.

EXCEPCIONES
EXCEPCIONES GENERALES
a) El Ministerio de Deportes de la Provincia de Misiones, tendrá la facultad de proponer postulantes, para el caso que no cuente con el aval respectivo de las instituciones federativas provinciales y/o nacionales.

b) La Autoridad de Aplicación podrá avalar a deportistas que practiquen deportes que se encuadran dentro de los requisitos de los incentivos, y que no tengan entidades deportivas en la Provincia de Misiones que puedan certificar su proyección deportiva.
c) El fundamento para los puntos a) y b) de la presente será dado por la proyección deportiva del deportista a nivel nacional y/o internacional, la excelencia deportiva del beneficiario y el ranking deportivo actualizado si lo tuviese, de carácter nacional y/o internacional. El ranking deportivo es aquel que señala una posición superior frente a otro deportista de la misma disciplina y/o categoría, a instancia de un listado o jerarquía.
d) La Autoridad de Aplicación podrá requerir al interesado otra información o documentación complementaria que estime pertinente. No cumplimentados los requisitos establecidos en los REQUISITOS GENERALES, puntos a), c), d) y e) del REQUISITOS ESPECÍFICOS previa intimación al peticionante para que en un plazo perentorio los acredite, se archivarán las actuaciones hasta tanto sean cumplimentados.
e) En cuanto a la elección del deportista para los puntos a) y b) del presente se constituirá una Comisión compuesta por el Ministro de Deportes, el Subsecretario de Formación y Desarrollo Deportivo y el Director de Planeamiento y Gestión Deportiva y/o los que en el futuro los reemplacen, quienes deberán expedirse en forma fundada y en caso de discrepancia emitirán su opinión en forma separada. La comisión podrá solicitar también otra información o documentación para acreditar los extremos invocados.

RESTRICCIONES DEL PROYECTO
El Ministerio de Deportes de la Provincia de Misiones, tendrá la facultad de restringir el acceso al Reglamento de Incentivos a aquellos deportistas que practiquen actividades deportivas que a continuación se detallan:
a) Deporte motor.
b) Deportista profesional de cualquier especialidad.
c) Deportista de categorías master o similares.

SITUACIONES NO PREVISTAS.
Cualquier situación no prevista en el presente Reglamento será resuelta por la de Formación y Desarrollo Deportivo del Ministerio de Deportes y/o la que en el futuro la reemplace.

FORMULARIO POSTULACIÓN “INCENTIVO ECONÓMICO PARA DEPORTISTAS MISIONEROS DE REPRESENTACIÓN”

DATOS PERSONALES:
Deporte:
Apellido y Nombres:
Fecha de Nacimiento: / /
Nacionalidad:
Lugar de Nac:
Provincia:
Reside en la Provincia de Misiones desde: / /
D.N.I. N°:
E-mail: Teléfono/Cel.:
Dirección:
¿Percibe Beca de otra Provincia? SI NO
¿Percibe Beca de Secretaría de deportes de la Nación? SI NO
¿Percibe Beca de ENARD? SI NO
¿Percibe por a
¿Trabaja?: SI NO
Ingresos: $ SI NO
Estudia?: SI Nivel: Primario Medio Superior
NO
¿Cuenta con cobertura de Obra Social SI ¿Cuál?.....
NO

DATOS DEPORTIVOS:

¿Posee Seguro?:	SI	NO
¿Está Federado?:	SI	NO
¿Tiene Sponsor?	SI	NO
¿Representa a algún Club?	SI	NO

Lugar de Entrenamiento:

MESES DE ENTRENAMIENTO.
Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre, Diciembre.

DIAS	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
LUGAR							
MAÑANA							
TARDE							

Próxima Competencia Nacional:
Próxima Competencia Internacional:

DECLARACIÓN JURADA:
Manifiesto que la totalidad de la información consignada precedentemente es verdadera y reviste el carácter de Declaración Jurada.
En caso de comprobarse falseamiento de datos el Deportista perderá el derecho a percibir el beneficio. Se deberá notificar toda la modificación que se produzca a lo manifestado en el presente formulario.
Declaro haber tomado conocimiento del "Reglamento incentivo económico para deportistas misioneros de representación" y aceptar las condiciones en él establecidas, las cuales me son notificadas en el presente acto.

FIRMA Y ACLARACIÓN

FIRMA Y ACLARACIÓN
PADRE/MADRE O TUTOR

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 604

POSADAS, 10 de Mayo de 2019.-
ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE Y AUTORÍZASE, al Servicio Administrativo de Salud Pública, a efectuar una Contratación Directa, con la firma "KORPER S.A.", por un importe de $ 523.800,00.- (PESOS QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS), para la provisión de dos prótesis totales de cadera, con destino al paciente Leandro Oscar RUSSO, de conformidad a la propuesta de fs. 12, encuadrando el procedimiento en el Inc. d) del Ap. 3) del Artículo 85° y último párrafo del citado Art., de la Ley VII N° 11 (antes Ley N° 2303).-
ARTÍCULO 2°.- FACÚLTASE, a la Dirección del Servicio Administrativo, a liquidar y pagar a favor de la firma mencionada en el Artículo 1° previa recepción de los bienes adquiridos con cargo a la partida que se detalla a continuación:
UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 10-HOSPITAL PÚBLICO SAN VICENTE DE AUTOGESTIÓN:
06-10-0-3-10-1-01-012-01210- Bienes de Consumo $ 523.800,00.-

DECRETO N° 605

POSADAS, 10 de Mayo de 2019.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono a favor de la firma "FONSECA RAMON ANGEL", la suma de PESOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTIUNO CON 80/100 ($ 71.521,80), por la prestación del servicio de Viandas en el Hospital de Área Nivel II, Dr. Justo J. Pereyra, de Aristóbulo del Valle, correspondiente al mes de Julio de 2018, según Acta de Recepción N° 067/2018 (fs. 05) y Factura "B" N° 0003-00000702 (fs. 04) y REAPROPÍASE el gasto en el presente Ejercicio Financiero, encuadrando el procedimiento en los Arts. 44° y 80°de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2.303).-

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública a liquidar y pagar el monto consignado en el Artículo 1° con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, a las partidas que se detallan a continuación de la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR, del Presupuesto vigente:

06-01-0-3-10-1-01-012-01210	Bienes de Consumo	
S.C.D. 0-08	Servicio Viandas Hospital	$ 71.521,80

DISPOSICIONES

DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS

DISPOSICIÓN N° 160.- POSADAS, 27 de Mayo de 2019.- VISTO: El presente Expediente N° 637/19 TARUMA SERVICIOS SAS San Vicente.-Mnes.. S/Constitución de Sociedad, y; CONSIDERANDO: QUE el Departamento Entidades Jurídicas, conforme a lo dictaminado a fs. 29 y 30, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: En uso de las facultades acordadas por el Artículo 3°, Puntos 3.1. y 3.1.1. Ley I - N° 12; EL DIRECTOR DE PERSONAS JURÍDICAS DISPONE: ARTÍCULO 1°.- PRESTASE Conformidad Administrativa al Contrato Constitutivo de la sociedad "TARUMA SERVICIOS S.A.S.", con domicilio en San Vicente.-Mnes., conforme a lo instrumentado por Contrato Privado de fecha 09/04/2019, debidamente Certificado por ante el Escribano Titular Rgto. N° 150 Dn. Mendoza Carina Beatríz, quedando registrada bajo el N° S.A.S.-63 de Sociedad por Acciones Simplificada, y protocolizada al folio 400/408 del libro respectivo.- ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHÍVESE.- Dr. Héctor Julio Franco. Director.-

PS14072 V14941

DISPOSICIÓN N° 161.- POSADAS, 30 de Mayo de 2019.- VISTO: El presente Expediente N° 435/19 BORDI S.A.S. Posadas.-Mnes.. S/Constitución de Sociedad, y; CONSIDERANDO: QUE el Departamento Entidades Jurídicas, conforme a lo dictaminado a fs. 45 y 45 vuelta, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: En uso de las facultades acordadas por el Artículo 3°, Puntos 3.1. y 3.1.1. Ley I - N° 12; EL DIRECTOR DE PERSONAS JURÍDICAS DISPONE: ARTÍCULO 1°.- PRÉSTASE Conformidad Administrativa al Contrato Constitutivo de la sociedad "BORDI S.A.S.", con domicilio en Posadas.-Mnes., conforme a lo instrumentado por Contrato Privado de fecha 27/03/2019, debidamente Certificado por ante el Escribano Titular Rgto. N° 55 Dn. Ortíz Juan Carlos., quedando registrada bajo el N° S.A.S. 64 de Sociedad por Acciones Simplificada, y protocolizada al folio 409/415 del libro respectivo.- ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHÍVESE.- Dr. Héctor Julio Franco. Director.-

PS14073 V14941

SEGUNDA SECCIÓN
SOCIEDADES

LA CHACRA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de S.S. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Registro Público sito en Av. Santa Catalina N° 1735, Planta Baja, de la Ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edictos en el Boletín Oficial, que en los autos caratulados "EXPTE. 66503/2019 LA CHACRA S.R.L. S/ CAMBIO DE NOMBRE - ADM. 119/2019".-

FECHA DE MODIFICACIÓN: 14 de Mayo 2019.-

MODIFICACIÓN: Debido a la incorporación de nuevas actividades por parte, de la sociedad, y a fin de poder facilitar el ingreso al nuevo mercado, sería conveniente cambiar la denominación de la misma, proponiendo que el nombre sea "SAUER LOGÍSTICA S.R.L.".-

Se modifican la cláusula: PRIMERA: La sociedad girará comercialmente con la denominación de "SAUER LOGÍSTICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" teniendo domicilio social, legal y fiscal en Lavalle N° 4098, Posadas, Misiones.-

REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO. Posadas, 03 de Junio de 2019. Dr. Gonzalo Nicolás Rodas. Secretario.-

PP105411 $ 170,00 V14941

DISTRIBUIDORA EN MISIONES SOCIEDAD DE RESPONSBILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de S.S. Dra. Gabriela F. Canalis, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Registro Público, sito en Avenida Santa Catalina N° 1735, planta baja, de la Ciudad de Posadas, hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, que en los autos caratulados: "EXPTE N° 51078/2019 DISTRIBUIDORA EN MISIONES S.R.L. S/ CONSTITUCIÓN ADM 81/2019".-
En la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, se constituye DISTRIBUIDORA EN MISIONES S.R.L.-
Establece su domicilio legal en calle Chile N° 3.337 de la Ciudad de Posadas.-
Tendrá una duración de 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.-
SOCIOS: ALEJANDRO MARCOS DERNA, D.N.I. N° 28.768.641 C.U.I.T. 20-28768641- 3 soltero, con domicilio real en Calle Chile 3337 de la Ciudad de Posadas; CARLOS ANDRÉS DERNA D.N.I. N° 30.633.366, C.U.I.T. 20-30633366-7 con domicilio real en Calle Chile N° 3337 de la Ciudad de Posadas.-
OBJETO SOCIAL: Tendrá por objeto social dedicarse por cuenta propia o de terceros, en comisión o consignación, la compra y venta al por menor o mayor de productos en general, sustancias alimenticias, bebidas, artículos de limpieza, bazar, ferretería y otros artículos relacionados, siendo el presente listado de carácter enunciativo y no taxativo. A los fines del cumplimento del objeto podrá importar o exportar.-
CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL ($ 300.000) dividido en 100 (Cien) cuotas partes de $ 3000.- (Pesos TRES mil) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: ALEJANDRO MARCOS DERNA 50%; es decir 50 (cincuenta) cuotas partes de $ 3000.- (Pesos tres mil) cada una totalizando la suma de $ 150.000,00.- (Pesos cien mil), CARLOS ANDRÉS DERNA, 50 % es decir 50 (cincuenta) cuotas partes de $ 3.000,00.- (Pesos tres mil) cada una, totalizando la suma de $ 150.000,00.- (Pesos cien mil), según el Inventario de Constitución.-
La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo del socio gerente CARLOS ANDRÉS DERNA.-
El ejercicio contable social cierra el 31 de Agosto de cada año.-
Publíquese un día.-
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO. Posadas, 30 de Mayo de 2019. Dr. Gonzalo Nicolás Rodas. Secretario.-

PP105412 $ 370,00 V14941

EDICTOS

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 7, Secretaría N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Pedro Méndez N° 2211 a mi cargo…. Posadas, Misiones, 29 de Abril del 2019... AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECLARAR la EXTINCIÓN de la ACCIÓN PENAL en la presente causa por PRESCRIPCIÓN (Art. 59 Inc.3 y Art. 62. Inc.2 del Código Penal).- II) SOBRESEER EN FORMA DEFINITIVA A MACIEL HORACIO GABRIEL, Alias NO POSEE; titular del D.N.I. N° 28.084.300; nacido el 15-04-1980, en la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones; hijo de padre desconocido y de DOLORES MACIEL VALLEJOS (V); de ocupación construcción, de estado civil soltero, de instrucción secundario incompleto (que sabe leer y escribir); domiciliado en Avda. Cabo de Horno casi Ruta 12, Posadas, a quien se le atribuyera la comisión del delito de AMENAZAS Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD de conformidad a lo normado por los Arts. 149 bis y 239 del C.P., todo ello en concurso real (Art. 55 del Código Penal).- III) NOTIFIQUESE la presente resolución al Sr. MACIEL, y siendo la misma favorable al mencionado, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, solicitando tenga a bien publicar, por el término de cinco días consecutivos, la resolución recaída, debiendo remitir una copia, para ser agregada a la presente causa. IV)...V)... Dr. Juan Pablo Trejo. Secretario.-

SC16583 E14937 V14941

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones a cargo del Dr. Marcelo A. Cardozo CITA y EMPLAZA por el término de 60 días, a quienes se consideren con derecho a reclamar la pertinente devolución del vehículo MARCA: CHEVROLET, MODELO: CLASSIC 4 PTAS LS AA+DIR 1.4N, TIPO: SEDAN 4 PTAS., DOMINIO: JHG812, CHASIS Y MOTOR MARCA: CHEVROLET, a tal efecto deberán acreditar la propiedad que se invoque en los autos "EXPTE. N° 60514/2019 DIRECCION DE VERIFICACION DEL AUTOMOTOR S/ ELEVA ACTUACIONES REF. A VEHICULO CHEVROLET CORSA DOM JHG812". Publíquese por cinco días. Posadas 14 de Mayo de 2019. Fdo. Dr. Marcelo Alejandro Cardozo. Juez. Dr. René German Casals. Secretario.-

SC16584 E14937 V14941

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Familia a cargo del Juez Dr. Demetrio Antonio Cuenca, Secretaría N° 2, Segunda Circunscripción Judicial, con domicilio en Av. Juan XXIII y Ricardo Balbín, San Vicente, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de AURORA DALLABRIDA Y JOSÉ JACHIMOWSKI a que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados "EXPTE. N° 144.563/2018 DALLABRIDA AURORA Y JACHIMOWSKI S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por tres días. San Vicente, Misiones 28 de Mayo de 2019. Dra. Valeria Soledad Kramer. Secretaria.-

PP105378 $270,00 E14939 V14941

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral N° 1 de Puerto Rico, Misiones, IV Circ. Jud., Mnes., CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de LORENZO CARLOS RAMBO, D.N.I. N° 93.127.684 y OLGA LUISA FREIBERGER, D.N.I. 93.127.683, en "EXPTE. N° 142007/2.017 RAMBO LORENZO CARLOS Y FREIBEERGER OLGA LUISA S/ SUCESIÓN". Publíquese por tres (3) Puerto Rico, Mnes., 22 de Octubre de 2018. Dr. Gastón André Navarre. Secretario.-

PP105384 $270,00 E14939 V14941

EDICTO: Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Familia Nº 2, Secretaría Nº 2, de la IV Circunscripción Judicial, de Misiones, sito en Moreno 730, Jardín América, Misiones, CITA y EMPLAZA por (30) treinta días a herederos, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por SERGIO SERGEICHUCK, D.N.I. Nº 7.480.613 y INGEVORG JUCHUM D.N.I. Nº 3.879.249, en autos "EXPTE. Nº 46231/2018 SERGEICHUCK SERGIO Y JUCHUM INGEVORG S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por tres (3) días. Jardín América, Misiones, 23 de Mayo de 2019. Dr. Héctor Gabriel Cantero.-

PP105387 $270,00 E14940 V14942

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, calle 3 de Febrero N° 1744, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de NIRIA MABEL ECHENIQUE, D.N.I. N° 1.129.189 "EXPTE. N° 552/12 S/SUCESORIO". Publíquese tres (3) días. Posadas, 27 de Marzo del 2019. Dra. María de la Paz Otaño Vilanova. Secretaria.-

PP105391 $180,00 E14940 V14942

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, sito en Av. Misiones y Bolivia, Secretaría N° 2, de Oberá, Provincia de Misiones, perteneciente a la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, CITA y EMPLAZA para que en el término de treinta (30) días comparezcan los herederos y/o acreedores y/o a los que se consideren con derecho sobre bienes dejados por los causantes -Sra. YONER, MARÍA, D.N.I. N° 5.994.857 y RAMÍREZ, EMETERIO CELEDONIO, D.N.I. N° 93.676.476- en los autos caratulados: "EXPTE N° 135718/2018 - YONER, MARÍA y RAMÍREZ, EMETERIO... S/ SUCESIÓN" bajo apercibimiento de dictar declaratoria de herederos con los que se hubieran presentado. Publíquese por Tres (3) días.- Oberá, Misiones 8 de Mayo de 2019.- Dr. Manuel Enrique Elordi. Secretario.-

PP105392 $360,00 E14940 V14942

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 2 a cargo de la Dra. Carmen Helena Carbone, Juez en lo Civil y Comercial N° 6 -por Subrogación Legal-, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, 1° Piso, CITA y EMPLAZA al Sr. BENITEZ SERGIO ESTEBAN, D.N.I. N° 37.158.804, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a estar a derecho en autos "EXPTE. N° 63575/ BAEZ GAMON MARIANELA DE LA MERECED C/ BENITEZ SERGIO ESTEBAN S/ CUIDADO PERSONAL" bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes.- Publíquese por el término de dos (2) días.- Posadas, Misiones 28 de Mayo de 2.019.- Dr. Diego Martín Acuña. Secretario.-

PP105396 $260,00 E14940 V14941

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, Planta Baja de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de Misiones, CITA y EMPLAZA a estar a derecho por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN ALDO BORTOLUZZI, D.N.I. 20.899.502, en "EXPTE. N° 53964/2019 - BORTOLUZZI JUAN ALDO S/SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días. Posadas, 29 de Mayo de 2019. Dr. Ricardo Ariel Mattos. Secretario.-

PP105397 $240,00 E14940 V14942

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 7, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, segundo piso, de la ciudad de Posadas, Misiones, a cargo de la Dra. Viviana Gamberale de Pérez, Secretaría Única; CITA Y EMPLAZA por el término de (5) días a la Sra. FRANCO LAURA MICAELA, D.N.I. N° 39.441.092, para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 344 de la Ley XII N° 27 (Designársele Defensor de Ausentes),

en los autos: "EXPTE. N° 118571/2017 EXEQUIEL DE JESUS C/ FRANCO LAURA MICAELA S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL". Publíquese por (2) días. Posadas 15 de Mayo de 2019. Dra. Irene C. de Saint Georges. Secretaria.-

PP105400 $260,00 E14940 V14941

EDICTO: EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en atención a lo dispuesto por el Art. 28 de la Ley IV – 32 (Antes Ley 3652) y habiéndose cumplido el trámite del Concurso Público de Antecedente y Oposición Nº 177/19 destinado a cubrir un cargo de Fiscal de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 3 de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en San Vicente hace saber que la terna por orden alfabético sin que importe orden de mérito, Art. 19 de la Ley IV – 32 (Antes Ley 3652), remitida al Poder Ejecutivo de la Provincia es la siguiente: Concurso Nº 177/19 destinado a cubrir un cargo de Fiscal de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 3 de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en San Vicente, de la siguiente manera: BENITEZ CELSO MARTÍN, D.N.I. Nº 23.028.902; CONGOST PILAR, D.N.I. N° 32.830.173 y MENDEZ PATRICIA VICTORIA, D.N.I. Nº 24.135.283. Publíquese por tres días. S.S. Dra. Rosanna Pía Venchiarutti Sartori, Presidente. Dr. Leonardo Diego Villafañe. Secretario.-

PP105420 A Pagar $540,00 E14940 V14942

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1 (sito en Buenos Aires N° 1231) de la Ciudad de Posadas… ///-Sadas,20 de Noviembre del 2018. AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO:… RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINTA LA ACCION PENAL en la presente causa por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59 Inc. 3° del C.P. y Art. 62 inciso 5° del C.P.P), en orden al delito de LESIONES y TENENCIA DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL (Arts. 89 y Art. 189 Inc. 2° del C.P.A) y consecuentemente dictar el Sobreseimiento del imputada CABRAL JULIO CESAR con filiación ya consignada en autos. (Arts. 338, 339, 340 Inc. D y ccdtes del C.P.P). Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor Juez de Instrucción N° 6. Dra. Carina Saucedo Yagas. Secretaria.-

SC16588 E14941 V14945

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1 (sito en Buenos Aires N° 1231) de la ciudad de Posadas, a fin de solicitar se proceda a publicar y notificar por este medio, por el término de 5 días a los Sres. ALFONSO CLAUDIO DANIEL; D.N.I. 30.524.140, nacido en Posadas-Misiones en fecha: 29/11/1982; con instrucción secundaria incompleta, hijo de Galeano Margarita Itatí (F) y de Alfonso Héctor Bienbenido (V); de estado civil soltero, de ocupación: albañil, domiciliado en Mz. 81. Casa N° 32. B° Fátima Posadas-Misiones. AVALOS CARLOS LEONARDO D.N.I. 26.092.522, argentino, nacido en Posadas-Misiones en fecha: 15/08/1977 con instrucción: secundaria incompleta; hijo de Bastonello Serafina (V) y de Alavalos Juan Carlos (V) de estado civil: soltero, empleado municipal domiciliado en B° A 3-2. Mz.05. Casa N° 15 de esta ciudad de Posadas-Misiones; LUGO GABRIEL EDUARDO; D.N.I: 29.210.817, argentino, nacido en Posadas-Misiones en fecha: 16/04/1982 con instrucción secundaria incompleta, hijo de Ayala Mariela Elba (V) y de Lugo Ricardo Aníbal (V) de estado civil soltero, de ocupación comerciante domiciliado en B° Santa Helena. Mz.42. Casa N° 14 de la localidad de Garupá-Misiones; MARTINEZ FRANCO RENE D.N.I. 25.774.629, argentino nacido en Posadas-Misiones en fecha: 26/04/1977 con instrucción secundaria incompleta, hijo de Ramírez Gladis Beatriz (F) y de Martínez Ramón Osvaldo (V) de estado civil soltero, ocupación albañil domiciliado en B° A-3-2 Mz. 05. Casa N° 15 de esta ciudad de Posadas-Misiones y de SOTELO HÉCTOR DANIEL D.N.I. 32.915.149, de nacionalidad argentina, nacido en Posadas-Misiones en fecha: 27/12/1986 con instrucción: secundaria incompleta, hijo de Iturbe Magdalena (V) y de Sotelo Héctor German (V), de estado civil soltero y de ocupación vendedor ambulante domiciliado en B° Fátima Mz.81. Casa N° 32 de esta ciudad de Posadas. Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que en sus partes pertinentes dice: "///Sadas., 23 de Diciembre del 2014. AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DICTAR EL SOBRESEIMIENTO OBLIGATORIO a favor de los encartados ALFONSO CLAUDIO DANIEL, AVALOS CARLOS LEONARDO, LUGO GABRIEL EDUARDO, MARTINEZ FRANCO RENE y SOTELO HECTOR DANIEL, todos con filiación ya consignada en autos en orden al delito de ROBO CALIFICADO (Art. 166 Inc. 2° del C.P.) (Arts. 338, 339, 340 Inc. d y ccdtes. del C.P.P.) Edo. Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Saucedo Yagas. Secretaria.-

SC16589 E14941 V14945

EDICTO: Juzgado de Familia N° 2, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina 1735, 1° Piso, 1era. Circunscripción Judicial de Misiones en autos: "EXPTE. N° 33675/18 NATALIA ELIZABETH NEUMANN Y SOSA CRISTIAN ARIEL S/ LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL", CITA y EMPLAZA al Sr. SOSA CRISTIAN ARIEL D.N.I. N° 29.854.871 a estar a derecho dentro del plazo de cinco (5) días, bajo aperci-

bimiento de designar Defensor de Ausentes. Publíquese por dos días. Posadas, 21 de Mayo de 2019. Dra. Lidia Graciela Mana. Secretaria.-

PP105409 $ 120,00 E14941 V14942

EDICTO: Juzgado de Familia N° 2, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina 1735, 1° Piso, 1era. Circunscripción Judicial de Misiones en autos: "EXPTE. N° 107518/2018 NEUMANN NATALIA ELIZABET S/ ADICIÓN, CAMBIO, SUPRESIÓN DEL NOMBRE Y/O APELLIDO", CITA y EMPLAZA al Sr. CRISTIAN ARIEL SOSA D.N.I. N° 29.854.871 a estar a derecho dentro del término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Publíquese por dos días. Posadas, 28 de Mayo de 2019. Dra. Lidia Graciela Mana. Secretaria.-

PP105410 $ 120,00 E14941 V14942

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Pcia. de Misiones, a cargo de la Dra. Gabriela F. Canalis, Secretaría Única sito en Avda. Santa Catalina 1735, Planta Baja, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a comparecer a estar a derecho a herederos y acreedores del causante, ZULEMA BLANCA AGUERRE VDA. DE PEREIRA, D.N.I. N° 00.602.760, en autos "EXPTE. N° 491/01 AGUERRE ZULEMA BLANCA S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA". Publíquese por un (1) día. Posadas, (Mnes.), 3 de Abril de 2019. Diana M. Alfici. Secretaria.-

PP105413 $ 100,00 V14941

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, a cargo de la Dra. Viviana Gamberale de Pérez, Secretaría Única, sito en la Avenida Santa Catalina N° 1735 2do. piso de esta ciudad de Posadas, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones en autos caratulados: "EXPTE. N° 80982/2018 CUBA EUSTACIO Y ARANDA CELESTINA S/SUCESORIO" CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINA ARANDA D.N.I. N° 3.188.782. Publíquese por un día. Posadas, 28 de Mayo de 2019. Dra. Irene C. de Saint Georges. Secretaria.-

PP105414 $60,00 V14941

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° Dos a cargo de la Dra. Carmen Helena Carbone por Subrogación Legal Secretaría Única, sito en Avenida Santa Catalina N° 1735 primer piso de esta Ciudad de Posadas, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones CITA y EMPLAZA al Sr. CRISTIAN MARTIN SOLIS D.N.I. N° 36.097.405, a fin de que comparezca en el plazo de cinco días a estar a derecho en los autos EXPTE. N° 49916/17 LETRA "B" bajo apercibimiento de designar defensor de ausentes. Publíquese por dos días. Posadas, 25 de Abril de 2019. Dra. Lidia Graciela Mana. Secretaria.-

PP105415 $200,00 E14941 V14942

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° Dos a cargo de la Dra. Carmen Helena Carbone por subrogación legal Secretaría Única, sito en Avenida Santa Catalina N° 1735 primer piso de esta ciudad de Posadas, de la Primera Circunscripción Judicial se Misiones CITA y EMPLAZA al Sr. CRISTIAN MARTÍN SOLIS D.N.I. N° 36.097.405, a fin de que comparezca en el plazo de cinco días a estar a derecho en los autos "EXPTE. N° 56798/18 LETRA "B" BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR DE AUSENTES". Publíquese por dos días. Posadas, 25 de Abril de 2019. Dra. Lidia Graciela Mana. Secretaria.-

PP105416 $200,00 E14941 V14942

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan José A. Palacio -Juez, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Mariela I. García Pitura, sito en calle Lavalle N° 2093, 2° Piso de Eldorado, Mnes., CITA Y EMPLAZA por el plazo de treinta días a herederos y/o acreedores de RODRÍGUEZ GABRIELA CAROLINA, D.N.I. N° 30.258.885, con último domicilio en calle Manzana 134 casa 04 del Barrio Los Lapachos del km. 4 de la Ciudad de Eldorado, Provincia de Misiones; en los autos "EXPTE N° 45401/2019 RODRÍGUEZ GABRIELA CAROLINA S/ SUCESORIO". Publíquese por 1 día. Eldorado, Misiones, 09 de Mayo de 2019. Mariela García Pitura. Secretaria.-

PP105417 $110,00 V14941

EDICTO: El Juzgado de Paz de Puerto Rico, IV CIRC. Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo del Juez Dr. Juan Carlos Benítez Cruz, Secretaría Nº 1 a cargo del Dr. Héctor Luis Rojas, CITA y EMPLAZA por 15 días a quienes se consideren con derechos al dominio del inmueble individualizado como Lote Nº 2 (Dos) proveniente de la mensura particular con fraccionamiento del Lote NÚMERO CIENTO SEIS (106-A) de la línea Capioví, Colonia Puerto Rico, Departamento Libertador general San Martin provincia de Misiones Argentina. Catastralmente identificado como Departamento 10 - Municipio 15 Sección 004 - Chacra 000 - manzana 068 - Parcela 02 - Partida inmobiliaria 10.160 que se pretende usucapir para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que lo repre-

sente en los autos caratulados "EXPTE Nº 21609/2019 IGLESIAS MIGUEL ANGEL C/ LEOPOLDO WERLE Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS S/ USUCAPIÓN", publíquese por dos 2 días. Puerto Rico, Misiones, 24 de Mayo de 2019. Dr. Luis Héctor Rojas. Secretario.-

PP105418 $340,00 E14941 V14942

EDICTO: El Juzgado de Paz de Puerto Rico, IV Circ. Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo del Juez Dr. Juan Carlos Benítez Cruz, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Héctor Luis Rojas, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos, acreedores y quienes se consideren con derechos a los bienes de OTAZÚ JUAN JOSE RAÚL D.N.I. N° 93.500.758 y de BRANDT BEATRIZ D.N.I. N° 8.587.464, en los autos caratulados: "EXPTE. N° 27274/19 OTAZÚ JUAN JOSE RAÚL Y BRANDT BEATRIZ S/SUCESIÓN" publíquese por un (1) día. Puerto Rico, Misiones, 10 de Mayo de 2019. Dr. Luis Héctor Rojas. Secretario.-

PP105419 $110,00 V14941

SUBASTAS

REMATE JUDICIAL POR:

RAMÓN FRANCISCO MERCADO

EDICTO: Se hace saber por dos días que por disposición de S.S. Dra. Carmen Helena Carbone, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, de la Ciudad de Posadas, Secretaría Única, en los autos: "EXPTE. Nº 13.584/2009 - I.PRO.D.HA. C/ FLORES RICARDO ISAAC S/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA"; que el Martillero Público Ramón Francisco Mercado, Mat. N° 184 STJM, C.U.I.T. N° 20-10990709-0. SUBASTARÁ el día 25 de Junio de 2019, a las 10:00 hs. en los Estrados de este Juzgado; sito en la Avda. Santa Catalina Nº 1.735, 2º Piso, Palacio de Justicia, Posadas; el bien inmueble que se identifica catastralmente como: Dpto. 04 - Mun. 35 Secc. 005 - Ch. 0000 - Manz. 0337 - Parc. 0012 - Part. Inmob. Nº 100934 (04) e individualizado como: Bº 90 VIV - GARUPA-CAT. A - 2º ENT MZ M-CASA 12 GARUPA MISIONES - Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en el Folio Real Matrícula Nº 48536 (Capital - 04). Que se halla ocupada por la Sra. Dolores Mereles, D.N.I. Nº 6.274.313 y un (1) hijo mayor de edad. El inmueble posee las siguientes mejoras: Una casa de material de tres (3) dormitorios, baño, living, cocina - comedor, muro perimetral, todos en buenas condiciones. Cuenta con los servicios de agua corriente y luz eléctrica, etc.; en las siguientes CONDICIONES: AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR. BASE: $ 48.321,56. SEÑA 10%, COMISIÓN: 6% y sellado de Rentas 3% a cargo del comprador que serán abonados en el acto del remate. DEUDAS: Consultar en autos y a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio dentro del radio de este Juzgado Nº 6 de Posadas (Mnes). Horario de visitas e INFORMES: Concertar con Martillero al Cel. 376 - 4856143, Posadas; Junio de 2019. Dra. Claudia Viviana Dutto. Secretaria.-

PP105422 A Pagar $600,00 E14941 V14942

REMATE JUDICIAL POR:

WALTER FABIÁN NARVÁEZ

El martillero Walter Fabián Narváez comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Santander Rio S.A. (Art 39 Ley 12.962) y conf. Artículo 2229 del Código Civil y Comercial, SUBASTARÁ por ejecución de prendas, el 24/6/2019 a partir de las 10.30 horas en el Hotel Castelar, Avenida de Mayo 1152, de Capital Federal, los automotores que se detallan, en el estado en que se encuentran y fueran exhibidos entre los días 17 y 23 de Junio de 10 a 18 horas en Hipermercado Carrefour San Fernando, Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202, Primer Subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Puesta en Marcha Viernes 21 a las 11:00 horas en el mismo lugar: PANIAGUA, VENANCIO ALCIDES, CHEVROLET, SEDAN 5 PUERTAS, ZAFIRA GLS, 2007, HDT082, $ 105.700. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Es de responsabilidad exclusiva de los participantes cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. De no existir ofertas se subastarán Sin Base. Al contado y mejor postor. Seña 5%. Comisión 10% del valor de venta más IVA sobre comisión; verificación policial digital e informe de dominio a cargo del comprador, que deberán ser abonados en el acto de subasta. Saldo en 24 hs. en efectivo en cuenta bancaria que se designará a tales efectos bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de la totalidad de las sumas entregadas por cualquier concepto a favor de la vendedora y del martillero actuante, sin interpelación previa alguna. Deudas de patente, impuestos e infracciones, como trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta

que lee el Martillero en el acto de subasta como en la página web www.subastas.narvaez.com.ar. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. Transcurridos los 7 días corridos de comunicado el retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemne a Banco Santander Rio S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad a la exhibición y al acto de la subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 5 de Junio de 2019. Walter Fabián Narváez. Martillero.-

PP105439 $630,00 V14941

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES

SERVICIO ADMINISTRATIVO, GOBIERNO TRABAJO Y EMPLEO Y DERECHOS HUMANOS

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 04/2019.-

RETIRO DE PLIEGOS E NFORMES: Dirección Servicio Administrativo de Gobierno Trabajo y Empleo y Derechos Humanos.-

OBJETO: S/ Adquisición de Colchones de 1 plaza, frazadas de 1 plaza, camas cuchetas, módulos alimentarios cortes de casa tablas de madera dura.-

FECHA DE APERTURA: 18-06-19.-

HORA: 9:00.-

LUGAR DE LA APERTURA: Dirección Servicio Administrativo de Gobierno Trabajo y Empleo.-

DOMICILIO: Coronel Alvarez 1786 Posadas - Teléfonos: 444-7630.-

HORARIO: 6:30 A 12:30

VALOR DE PLIEGO: Sin cargo.-

SC16590 E14939 V14941